

LA OFICINA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (ODR, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) ofrece programas y servicios referentes a la resolución de disputas para el poder judicial de Colorado, mediante sus más de 70 mediadores neutrales. La ODR también brinda información general acerca de resolución de disputas, consultas y asistencia para los programas de resolución de disputas, y coordina capacitación para jueces, personal del tribunal y mediadores neutrales.

LA MEDIACIÓN es un proceso informal y confidencial durante el cual una tercera parte neutral ayuda a la gente en disputa a negociar un acuerdo mutuamente aceptable. El servicio principal que se ofrece mediante la ODR es el de mediación.

“La mediación me dio la oportunidad de que se escuchara mi opinión”. – Cliente de ODR

LA MEDIACIÓN:

- ◆ Puede ser un medio más rápido y menos costoso que el ir al tribunal.
- ◆ Es un proceso informativo y confidencial.
- ◆ Le da a las partes la oportunidad de encontrar soluciones a la medida de sus necesidades con intervención mínima por parte del tribunal.

“Nuestro mediador de ODR fue muy útil y fundamental para crear un diálogo que nos ayudó a ambos a seguir adelante”. – Cliente de ODR

LOS MEDIADORES DE ODR son los mismos profesionales que encontraría en el sector privado. Los mediadores de ODR cuentan con una variedad de experiencias y profesiones, pero todos están especializados

en resolución de conflictos y cuentan con vasta experiencia en mediación. Se adhieren al código de conducta de ética profesional. Si necesita más información acerca de los mediadores, consulte la biblioteca de referencia de la ODR en: www.coloradoODR.org.

“Prefiero usar a los mediadores de la ODR ya que son cualificados, tienen experiencia y la mediación es menos cara que la mediación privada”. – Cliente abogado de la ODR

UNA VEZ QUE LAS PARTES HAYAN PARTICIPADO EN LA MEDIACIÓN, recibirán un certificado de cumplimiento con mediación para que lo presenten en el tribunal en su causa. Si logran llegar a acuerdos, las partes también pueden recibir un Memorando de entendimiento que al firmarlo ambas partes, se podría resolver la causa por completo o parte de la misma.

COSTOS DE MEDIACIÓN: Los costos van de \$30 a \$80 por hora por persona. El costo de tramitación de la causa de relaciones de lo familiar es de \$60 por persona por hora.

Es posible que se le exija pagar un depósito anticipado por la mediación.

Se puede reducir el costo de mediación de una de las partes si el juez ha determinado que la parte es indigente en los últimos seis meses o al presentar el formulario JDF 211 “Solicitud para reducir el pago de los servicios de la ODR” (“Request to Reduce Payment for ODR Services”) (que puede encontrar en el sitio judicial en la sección de formularios) por correo electrónico a odrmediations@judicial.state.co.us. Si tiene preguntas llame al (720) 625-5940.



DEPARTAMENTO JUDICIAL DE COLORADO



Office of Dispute Resolution

Oficina de resolución de disputas

Celebrando más de 30 años de excelencia en servicios de mediación

1300 Broadway, Suite 1200
Denver, Colorado 80203
Teléfono: (720) 625-5959
Fax: (720) 625-5987

www.coloradoODR.org



HAY DOS OPCIONES PARA PROGRAMAR UNA MEDIACIÓN:

** Para ambas opciones se requiere ir al sitio de internet de la ODR:

www.ColoradoODR.org **

OPCIÓN 1: Si desea ponerse en contacto con un mediador de la ODR, simplemente haga clic en el botón siguiente "*Click Here to Select a Mediator*" (Haga clic aquí para seleccionar un mediador) ubicado en la parte superior de la página.

Click here to select a mediator

(Haga clic aquí para seleccionar un mediador)

Aparecerá un mapa interactivo, haga clic en el condado en el que presento su causa (o en el que la va a presentar). Podrá ver la información del mediador de contacto de la ODR de ese condado.

OPCIÓN 2: Para solicitar que se le derive a un mediador, haga clic en el botón "*Click here if you need assistance*" (Haga clic aquí si necesita ayuda).

Click here if you need assistance

(Haga clic aquí si necesita ayuda)

Seleccione el tipo de causa que coincide con la suya y siga las indicaciones. Ingrese toda la información solicitada en los campos marcados con un "*", tales como: nombres e información de contacto de las partes y abogados.

Tendrá que ingresar el número de causa, condado, número de teléfono tanto del

demandante y demandado, así como de cualquier abogado a fin de seguir adelante con la solicitud de un mediador. No podrá programar la mediación sin que proporcione la información solicitada para todas las partes quienes asistirán a la mediación.

No es necesario proporcionar la siguiente información para programar la mediación, pero es de utilidad para completar el proceso de derivación a un mediador:

- ◆ ¿Necesitan las partes un mediador que hable español?
- ◆ ¿Esta causa implica una orden de restricción o protección o una orden de no contacto por violencia doméstica?
- ◆ ¿Alguna de las partes tiene que participar por teléfono?

Antes de presentar su solicitud incluya la siguiente información en la sección de "*Comments*" (Comentarios), si corresponde: preferencia de fechas y horario para la mediación (es decir, día de la semana, mañana o tarde); preferencia de mediador, (si corresponde); información de contacto del encargado del caso, # de DOC (Correccional), el nombre del centro de detención para las partes encarceladas; información sobre si se ha determinado que alguna de las partes es indigente en los últimos 6 meses o si solicitará servicios con costos reducidos; cualquier otra instrucción especial.

Asegúrese de completar todo el formulario de inscripción, de lo contrario se demorará el proceso de derivación. Cuando se haya ingresado toda la información, haga clic en el botón de *Submit* (enviar).

Submit Mediation Request

(Enviar solicitud para mediación)

Una vez que se completa y envía la solicitud, ODR enviará la solicitud para mediación a un mediador en su área. Alguien se pondrá en contacto con usted de 1 a 3 días después de que ODR reciba la información proporcionada en el formulario.

El coordinador de derivaciones a ODR también le enviará un correo electrónico con la información de contacto del mediador. El mediador o el programador se comunicarán con usted de 2 a 3 días para fijar una cita, la cual por lo general se programa de 2 a 3 semanas después. La ODR no puede programar directamente las citas para los mediadores o participantes.

NOTA: NO tiene una cita confirmada sino hasta que alguien se ponga en contacto con usted por teléfono o correo electrónico. Si tiene más preguntas puede ponerse en contacto con el coordinador de derivaciones al: (720) 625-5940 o por correo electrónico al: odrmediations@judicial.state.co.us.

PARA CITAS EN EL PASO Y PUEBLO:

**PROGRAMADOR DEL 4^{TO} Y 10^O
DISTRITO JUDICIAL: (719) 448-7777**

¿Desea un servicio más rápido?

Complete el "*Online Intake Form*" (Formulario de información de admisión en línea) o el mapa interactivo en: www.coloradoODR.org